



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 01920 - 2019/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

12 MAR. 2019

VISTO; El expediente N° 8682 de fecha 11 de marzo del 2019 en 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto la profesora FLOR DE MARIA OLANO FACUNDO de la IE. N° 16462 "SJB" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, solicita permiso con goce de remuneraciones por lactancia a razón de una (01) hora diaria, a partir de la fecha 11/03/2019 hasta que el niño cumpla (01) un año de edad el 21/07/2019, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por Ley N° 28731, Ley que amplía la duración del permiso por lactancia materna, dispone que: "La madre trabajadora al término del periodo de post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el hijo tenga un (01) año de edad, ... este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento". Este derecho que por la presente Ley se otorga, no podrá ser compensando ni sustituido por ningún otro beneficio, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Legal y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES, por lactancia a razón de una (01) hora diaria al inicio o al término de su jornada laboral, hasta que el hijo cumpla un (01) año de edad, a la Profesora **FLOR DE MARIA OLANO FACUNDO**, de la IE. N° 16462 "SJB" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del 11/03/2019 hasta que el niño cumpla (01) un año de edad el 21/07/2019, según Acta de Nacimiento N° 90878967, Código Modular: 1040820722, Nivel Remunerativo III - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio